RESOLUCION DE ALCALDIA N° 009-2020-MDJN-A

Jesús Nazareno, 09 de enero del 2020.

VISTO:

El Informe N° 001-2020-MDJN-OPP/RMV de fecha 09 de enero del 2020, proveniente de la Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, sobre aprobación de Notas de Modificación correspondiente al mes DICIEMBRE - 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante Informe N° 001-2020-MDJN-OPP/RMV, proveniente de la Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, solicitando la aprobación de Notas de Modificación Presupuestal del mes de Diciembre;

Que, el artículo 30 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante resolución de alcaldía, a nivel de pliego, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría del gasto y genérica del gasto;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 40 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411 y artículos 45° y 48° del Decreto Legislativo N° 1440 que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público, concordante con el artículo 10 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Anexos por el Nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, es pertinente la aprobación de las notas de modificación presupuestal;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de DICIEMBRE.

Artículo 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Regístrese y comuníquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO

JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE